



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

8 de marzo de 2018

Honorable

David Parker

Ministro de Comercio y Crecimiento de las Exportaciones de Nueva Zelanda
Depositario del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico

Estimado Ministro,

En conexión con la firma el 8 de marzo de 2018 del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (en adelante referido como "CPTPP"), en nombre del Gobierno de la República del Perú, le notifico en su calidad de Depositario del CPTPP, y a todos los signatarios del CPTPP, que conforme al Artículo 29(5) (Medidas de Control del Tabaco) del Tratado de Asociación Transpacífico incorporado en el CPTPP, la República del Perú ha elegido denegar los beneficios de la Sección B del Capítulo 9 (Inversión) del Tratado de Asociación Transpacífico incorporado en el CPTPP con respecto a reclamaciones que cuestionen una medida de control de tabaco. En ese sentido, tales reclamaciones no deberán ser sometidas a arbitraje contra el Perú de conformidad con la Sección B del Capítulo 9 (Inversión) del Tratado de Asociación Transpacífico incorporado en el CPTPP.

Aprovecho esta oportunidad para renovar las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,

Eduardo Ferreyros Küppers
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
República del Perú